



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 21 AGO 1996

VISTO: La designación de la Agente Solana GEL, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue encuadrada en el agrupamiento D;

Que la mencionada agente, desde su ingreso, desempeña tareas administrativas correspondientes a la Categoría C, realizando suplencias del personal de dicho agrupamiento (contaduría, personal y mesa de entradas);

Que al momento de su designación cumplía ampliamente con los requisitos solicitados;

Que la discrepancia que se presenta es del orden formal administrativo y atendió a la necesidad de adoptar la situación preexistente de la planta de Personal de la Ex-Auditoría General de Gobierno a la nueva estructura del Tribunal de Cuentas en atención al Artículo 799 de la Ley Provincial Nº 50;

Que los haberes liquidados correspondieron a la Categoría C-3, acorde a los trabajos realizados;

Que el Tribunal de Cuentas es competente para designar su personal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 269, inc.c) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19: MODIFICAR el Artículo 19 de la Resolución Plenaria Nº 38/94, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Designar a la Srta. Solana GEL, D.N.I. Nº 25.075.802, en el cargo de Mesa de Entradas, Categoría C-3, del escalafón del Tribunal de



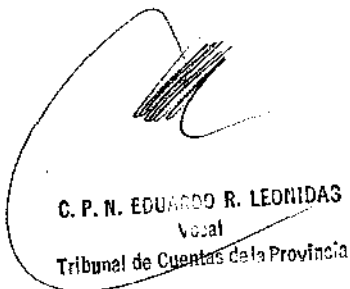
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS


///..

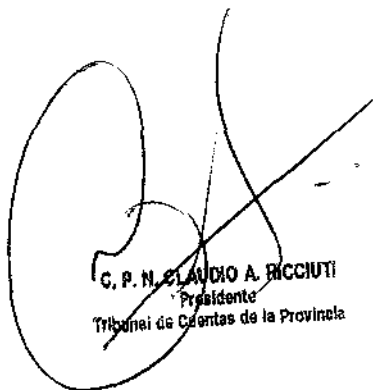
Cuentas, a partir del día 19 de Enero de 1995.

ARTICULO 29: REGISTRAR, comunicar a la interesada, cumplido,
ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA NO 22 196


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



D.A.

PRES.

M.A.